

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1859.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Órdenes y disposiciones de las direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.ª Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M., la Reina nuestra señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Continúa la insercion de las listas de electores que han tomado parte en la votacion para la eleccion de Diputados á Cortes (1).

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
91	D. Luis García Moral	Horche.
92	Miguel Caballero Rodríguez	Idem.
93	Manuel María Taravillo García	Idem.
94	Manuel María Lopez y Diaz	Idem.
95	Manuel Chiloeches Lozano	Idem.
96	Martín Calvo Pareja	Idem.
97	Modesto Horche y Clemente	Idem.
98	Gabriel Gallinar y Herranz	Guadalajara.
99	Crispulo García Parlorio	Valdenoches.
100	Manuel Bartolomé y Andrés	Idem.
101	Vicente Guijarro y Abad	Idem.
102	Eusebio Urrea y Valdominos	Idem.
103	Cornelio Agudo y Diaz	Idem.
104	Francisco Agudo y Andrés	Idem.
105	Sinfiorano Pascual Herranz y Simon	Fontanar.
106	Gregorio de la Roca Ruiz	Idem.
107	Celedonio Perez García	Idem.
108	Anacleto Andrés y Estuñiga	Idem.
109	Saturnino Martínez y Giménez	Idem.
110	Leoncio de la Riva y Martínez	Idem.
111	Estéban Escarcha y Rubio	Idem.
112	Alejandro Riofrio y de Lucas	Idem.
113	Higinio Pastor y Rienda	Idem.
114	Julian Estuñiga y Yañez	Idem.
115	Tomás Panadero y Casado	Idem.
116	Lino García y Gonzalez	Guadalajara.
117	Casimiro Catalan y Caballero	Horche.
118	Juan Antonio Caballero Rodríguez	Idem.

(1) Véase el pliego 3 del número anterior.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
119	D. José Salvador y Calvo	Horche.
120	Faustino Bris y Leal	Mohernando.
121	Manuel Caballero y Rodriguez	Horche.
122	Marcos Calvo y Ruiz	Idem.
123	Manuel Rodriguez y Muñoz	Idem.
124	Mariano García y del Monte	Idem.
125	Mariano Sacristan y Rey	Idem.
126	Manuel del Rey y Olmeda	Idem.
127	Manuel María Taravillo y Cortés	Idem.
128	Mateo Cortés y Chiloeches	Idem.
129	Nicasio Santos Chiloeches	Idem.
130	Nicanor Calvo y Salvador	Idem.
131	Pablo Muñoz Calvo	Idem.
132	Pedro Sacristan Calvo	Idem.
133	Francisco Sigüenza del Castillo	Fontanar.
134	Casimiro Perez y Herranz	Idem.
135	Celestino Garralon y Estremera	Idem.
136	Diego Mateo y Mayor	Idem.
137	Policarpo Cardenal y Perez	Idem.
138	Manuel Medrandá y Rubio	Usanos.
139	Regino Salinas y Rubio	Idem.
140	Venancio Ablanque Martinez	Marchamalo.
141	Francisco Garrido y Calvo	Idem.
142	Juan Calvo y Calvo	Idem.
143	Antonio Guijarro Villacañas	Guadalajara.
144	Anselmo Benito y Alcalde	Idem.
145	Pablo Urrea Barrionuevo, menor	Aldeanueva de Guadalajara.
146	Juan Lopez y Buitrago	Fontanar.
147	Félix Medrano y Polo	Guadalajara.
148	Víctor García y Acebedo	Azuqueca.
149	Felipe García Perez	Idem.
150	Nicolás Crespo y Carrion	Idem.
151	Pedro Blanco y Vega	Idem.
152	Francisco Ornos y Moratilla	Idem.
153	Julian García Fernandez	Alovera.
154	Benito Caspuñas Ines	Idem.
155	Felipe Ruiz y Fernandez	Idem.
156	Victorino Nielo y Garcia	Torrejon del Rey
257	Gregorio Tortuero y Aparicio	Idem.
158	Pedro Anastasio Martinez y Gutierrez	Lupiana.
159	Francisco Zahonero Martinez	Idem.
160	Estéban de Gregorio y Capellan	Idem.
161	Ruperto Gregorio y Capellan	Idem.
162	Ciriaco Perez y Sanz	Guadalajara.
163	Juan Diaz y Redondo	Mohernando.
164	Mariano Gomez y Andrés	Centenera.
165	Pablo Pastor y Martinez	Idem.
166	José García Cardiel	Guadalajara.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
167	D. Fernando de Juan y San Andrés	Guadalajara.
168	Nicanor Perez y Lopez	Azuqueca.
169	Joaquin Ramos y Velasco	Usanos.
170	Bernardo Cobos y Taño	Taracena.
171	Juan Castro y Garcia	Valdeavuelo.
172	Sebastian Lopez y Heras	Idem.
173	Benito Coronado y Relampago	Idem.
174	Eulogio Perez de la Riva	Idem.
175	Gerónimo de Mora y Sanz	Idem.
176	Julian de la Riva y Lopez	Idem.
177	Leon Higuero y Signore	Idem.
178	Nemesio de la Plata y Lopez	Idem.
179	Julian Ortiz y Nuñez	Guadalajara.
180	José Yubero y Moreno	Taracena.
181	Domingo Sanz y Sanchez	Ciruelas.
182	Ignacio de la Riva de la Riva	Torrejon del Rey
183	Pedro Minguez y Bedoya	Idem.
184	Juan de Dios Cobeña de la Riva	Idem.
185	Celedonio de la Riva y Vazquez	Idem.
186	Mamerto Perez y Juanete	Idem.
187	Jacinto Sanz y Cobeña	Idem.
188	Martin Usanos y Yague	Idem.
189	Francisco Nieto y Minguez	Idem.
190	José Zamora y Mata	Azuqueca.
191	José Roquero y Gimenez	Fontanar.
192	Saturino Soria y Garcia	Yebes.
193	Agustin Cruzado y Perez	Casar de Talamanca.
194	Casto Camino y Carpintero	Idem.
195	Eugenio Mateo y Dombritz	Tortola.
196	Damaso Auñon y Antón	Casar de Talamanca.
197	Florentino García y Sanz	Idem.
198	Hilarión Calleja y Carpintero	Idem.
199	Manuel Fernandez y Lopez	Idem.
200	Miguel Anton y Escudero	Idem.
201	Pedro Auñon de la Cruz	Idem.
202	Sinfiorano Auñon y Anton	Idem.
203	Valentin Martín y Gomez	Idem.
204	Ramon Eusa y Serrano	Guadalajara.
205	Clemente Romero y Mojon	Ciruelas.
206	Pablo Muñoz del Horno	Idem.
207	Domingo Perez y Salazar	Idem.
208	Celedonio Prieto y Perez	Horche.
209	Pedro Caballero Castillo	Idem.
210	Elias Alegre y Agudo	Valdenoches.
211	Pablo Sacristan Muñoz	Horche.
212	Pablo Sacristan Ruiz	Idem.
213	Pedro Ruiz Garcia	Idem.
214	Rafael Lopez Diaz	Idem.
215	Romualdo Villalvilla Fernan-	Idem.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
	dez.	Horche.
216	D. Santiago del Rey Lopez...	Idem.
217	Sandalio Martinez y Calvo...	Idem.
218	Santiago Caballero y Rodriguez...	Idem.
219	Serapio Ruiz Arriola...	Idem.
220	Telesforo del Rey y Raposo...	Idem.
221	Tiburcio Martinez Calvo...	Idem.
222	Victoriano Muñoz y Dorado...	Idem.
223	Victoriano Caballero y Rodriguez...	Idem.
224	Victoriano Fernandez Catalan...	Idem.
225	Antonio Motiño y Barquero...	Idem.
226	Andrés Fernandez Gabiria...	Idem.
227	Evaristo Brabo Gonzalez...	Idem.
228	Ignacio Ruiz Huete...	Idem.
229	José Fernandez Fernandez...	Idem.
230	Miguel Canosa Jabonero...	Idem.
231	Bernardo Vazquez Escudero...	Chiloeches.
232	Doningo Palero y Ruiz...	Idem.
233	Elias Cascajero y Rodriguez...	Idem.
234	Fausto Ruiz y Cuadrado...	Idem.
235	Francisco Campos Ruiz, mayor...	Idem.
236	Isaac Sanchez Garcés, mayor...	Idem.
237	Juan de Dios Martinez y Gallego...	Idem.
238	José Inglés y Cascajero...	Idem.
239	José Sanchez y Garcés...	Idem.
240	Lúcio Aldá y Oñoro...	Idem.
241	Leon Vazquez y Sanz...	Idem.
242	Lúcas Garcés Inglés...	Idem.
243	Manuel Garcia Velasco...	Idem.
244	Mariano Vazquez y Ruiz...	Idem.
245	Maximino Palero y Vazquez...	Idem.
246	Manuel Escudero y Castillo...	Idem.
247	Rufino Palero y Sanchez...	Idem.
248	Sebastian Vazquez y Palero...	Idem.
249	Pantaleon Sanchez Garcés...	Idem.
250	Tomás Hernandez y Roa...	Idem.
251	Vicente Almendros y Castillo...	Guadalajara.
252	Agapito Nuño Alonso...	Tórtola.
253	Baltasar Alvarez Martin...	Idem.
254	Baldomero Rojas y Bartolomé...	Idem.
255	Cipriano Serrano y Romero...	Idem.
256	Diego Nuño y Guillen...	Idem.
257	Francisco Cobos y Virrey...	Idem.
258	Inocente Dominguez y Brihuega...	Idem.
259	Joaquin Nuño y Lamparero...	Idem.
260	Juan Dominguez y Brihuega...	Idem.
261	Julian Camarma y Benito...	Idem.
262	José Marcos y Mojon...	Idem.
263	José Abellano Estéban...	Idem.
264	Juan Marco Sancho...	Idem.
265	Lino Estuñiga Camarma...	Idem.
266	Luis Serrano y Martinez...	Idem.
267	Luis Estuñiga y Miedes...	Idem.
268	Miguel Serrano y Garcia...	Idem.
269	Mariano Mojon y Lopez...	Idem.
270	Mateo Cuadrado y Galvez...	Idem.
271	Nicolás Mojon y Lopez...	Idem.
272	Pablo Martinez y Nieto...	Idem.
273	Toribio Marco Salinas...	Idem.
274	Basilio Redondo y Rojas...	Ciruclas.
275	Berandino Guerra y Contera...	Idem.
276	Benito Muñoz y del Horno...	Idem.
277	Francisco Reyes y Viejo...	Idem.
278	Julian Perez y del Horno...	Idem.
279	Julian Sanchez y Diaz...	Idem.
280	Lúcas Muñoz del Horno...	Idem.
281	Miguel Perez y del Horno...	Idem.
282	Remigio Pastor y Diaz...	Idem.
283	Rafael Checa y Maestro...	Idem.
284	Santiago Ortega y Guerra...	Idem.
285	Antonio Muñoz y Verdura...	Lupiana.
286	Marcos Sanchez Corral...	Yebes.
287	Pédro Hernandez y Herrerros...	Idem.
288	Felipe Sanchez y Corral...	Idem.
289	Vicente Martinez y Ullute...	Idem.
290	Faustino Muñoz de la Torre...	Taracena.
291	Faustino Miedes y Muñoz...	Idem.
292	Faustino Henche y Muñoz...	Villanueva de la Torre.
293	Nicanor Gimenez y Sotillo...	Valdenoches.
294	Manuel Andrés Agudo y Agudo...	Idem.
295	Juan Blanco y Montalvo...	Quer.
296	Tomás Celada y Alonso...	Idem.
297	Miguel Sigüenza y Leton...	Marchamalo.
298	Francisco Bayo y Rodriguez...	Guadalajara.
299	Santiago Sabino Diaz y Romero...	Idem.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
300	D. Tomás Sanchez y Gomez...	Guadalajara.
301	Segundo Centenera y Lúcas...	Alovera.
302	Toribio Sanchez y Dominguez...	Tórtola.
303	Tomás Martinez Nieto...	Idem.
304	Pedro Sanchez y Gualda...	Guadalajara.
305	Leandro Mayor y Minguez...	Idem.
306	Tomás Salinas de las Heras...	Tórtola.
307	Hilario Hernandez Santa Maria y Perez...	Guadalajara.
308	Salvador Castilla Alzugaray...	Idem.
309	Manuel Fernandez de la Rubia...	Idem.
310	Isidoro Encabo y Rojo...	Idem.
311	Antonio Garcia Cambronero...	Yunquera.
312	Julian Cardenal Perez...	Idem.

Total número de electores. 312

Resúmen de los votos obtenidos por cada señor Candidato para Diputados á Cortes.

D. Domingo Benito Guillen, trescientos doce votos	312
Señor Marqués de Villamejor, trescientos once votos	311
Excmo Sr. D. José Garcia Barzanallana, trescientos diez votos	310
D. Fabriciano Morencos, trescientos diez votos	310
D. Angel Herraiz, trescientos diez votos	310
D. Narciso Muñoz de Tejada, dos votos	2
D. Salustiano Mochales Torres, dos votos	2
D. Evaristo Quiñones, dos votos	2
D. Andrés Perez Moreno, un voto	1
Total número de votos	1.360

Guadalajara 12 de Marzo de 1867.—El Alcalde constitucional Presidente, Roman Alienza.—El Secretario escrutador, Manuel Maria Valles.—El Secretario escrutador, Jeronimo Monge.—El Secretario escrutador, Eugenio de Velasco.—El Secretario escrutador, Francisco Perez Azcarraga.

Es copia literal de su original, de cuya exactitud y veracidad certificamos.

Guadalajara 12 de Marzo de 1867.—El Alcalde constitucional Presidente, Roman Alienza.—El Secretario escrutador, Manuel Maria Valles.—El Secretario escrutador, Jeronimo Monge.—El Secretario escrutador, Eugenio de Velasco.—El Secretario escrutador, Francisco Perez Azcarraga.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion quinta.—Molina.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia, segundo de elecciones, con expresion del pueblo del domicilio.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
1	D. Juan Cirilo Teruel...	Checa.
2	Benito Lagua Martinez...	Idem.
3	Angel Teruel Lario...	Idem.
4	Felipe Garcia Lopez...	Idem.
5	Venancio Garcia Izquierdo...	Idem.
6	Juan de Mata Garcia Gardel...	Idem.
7	Isidoro Martinez Adeva...	Molina.
8	Eugenio Mondragon Atance...	Mochales.
9	Juan Herranz Lopez...	Molina.
10	Pablo Lazcano Quiñones...	Idem.
11	Pedro Herrera Peñalver...	Poveda.
12	Hilario Martinez Garcia...	Idem.
13	Francisco Martinez Calvo...	Idem.
14	Manuel Maestro Calvo...	Idem.
15	Leon Calvo Marco...	Idem.
16	Segundo Moreno Calle...	Idem.
17	Alvaro Marco Martinez...	Idem.
18	Manuel Segura Martinez...	Idem.
19	Gregorio Funez Funez...	Rillo.
20	Guillermo Muela Olmos...	Molina.
21	Manuel Masegosa Herranz...	Orea.
22	Fernando Garcia Izquierdo...	Checa.
23	Pablo Martinez Garcia...	Anchucla del Pedregal.
24	Miguel Domingo Perez...	Checa.
25	Clemente Panzano Loscertales...	Molina.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
26	D. Angel Calmarza Ibañez...	Torre Cuadrada.
27	Pablo Andrea Bartolomé...	Codes.
28	Angel Varas Martinez...	Idem.
29	Gerónimo Atance Vela...	Idem.
30	Gregorio Lopez Tejedor...	Idem.
31	Pedro Martinez Martinez...	Idem.
32	Paulino Mingo Cuadra...	Idem.
33	Antonino Andrea Lopez...	Idem.
34	Domingo Martinez Martinez...	Idem.
35	Leon Martinez Lopez...	Idem.
36	Cándido Lopez Martinez...	Idem.
37	Alejandro Bueno Atance...	Idem.
38	Santiago Moral Barra...	Idem.
39	Pablo Catalina Martinez...	Idem.
40	Patricio Lopez Martinez...	Idem.
41	Pablo Lopez Martinez...	Idem.
42	Damaso Lopez Martinez...	Idem.
43	Juan Vela Tejedor...	Idem.
44	Valentin Lopez Lopez...	Idem.
45	Domingo Teresa Vela...	Idem.
46	Francisco Malo Sanz...	Molina.
47	Félix Lopez Atance...	Codes.
48	Manuel Andrea Lopez...	Idem.
49	José Martinez Martinez...	Idem.
50	Pedro Andrea Lopez...	Idem.
51	Tomás Martinez Lopez...	Idem.
52	José Garcia Pinilla...	Orea.
53	Fructuoso Sanz Navarro...	Villar de Cabeta.
54	Antonio Sanz Izquierdo...	Molina.
55	Julian Sebastian Roman...	Amayas.
56	Cirilo Romero Martinez...	Idem.
57	Paulino Marco Martinez...	Idem.
58	Vicente Sebastian Roman...	Idem.
59	Luis Lopez Montenegro Ruiz Bucesta...	Molina.
60	Manuel Sanz y Sanz...	Balbacid.
61	Venancio Marco Martinez...	Amayas.
62	Rufino Gonzalo Minoso...	Idem.
63	Tomás Perez Navarro...	Orea.
64	Ramon Garcia Lopez...	Molina.
65	Bartolomé Cebollada Hurtado...	Idem.
66	Isidoro Berzosa Angulo...	Orea.
67	Manuel Sanz Pastor...	Olmada.
68	Roque Ceron Baños...	Setiles.
69	Juan José Yagüe Catalina...	Labros.
70	Manuel José Marco...	Idem.
71	Santiago Marco Utrera...	Idem.
72	Eusebio Urraca Hernandez...	Idem.
73	Manuel Martinez Gutierrez...	Idem.
74	Damaso Herranz Lopez...	Robo.
75	Santos Herranz Lopez...	Idem.
76	Domingo Herranz Lopez...	Idem.
77	Agustin Malo Ramiro...	Idem.
78	Antonio Lopez Moreno...	Idem.
79	Jacinto Lozano Herranz...	Idem.
80	Francisco Checa Ramiro...	Idem.
81	Agustin La Hoz Guillen...	Idem.
82	Vicente Torrubia Garcia...	Idem.
83	Juan Casado Herranz...	Idem.
84	Joaquin Checa Baños...	Idem.
85	Ventura Marco Ramiro...	Idem.
86	Fernando Malo Checa...	Idem.
87	Mauricio Herranz Malo...	Idem.
88	Juan Checa Baños...	Idem.
89	Francisco Sorando Gardel...	Checa.
90	Agustin Gonzalo Lopez...	Adoves.
91	José Gonzalo Sanz...	Idem.
92	Vicente Martinez Gonzalo...	Idem.
93	Victor Martinez Muñoz...	Idem.
94	Matias Hernandez Sanz...	Idem.
95	Felipe Trillo Colás...	Idem.
96	Julian Martinez Lopez...	Pardos.
97	Gil Acero Martinez...	Idem.
98	Antonio Garcia Benito...	Idem.
99	Tiburcio Cejudo Lopez...	Yunta.
100	Miguel Perez Navio...	Idem.
101	Saturnino Martinez Moreno...	Pardos.
102	Lúcas Sanz Garcia...	Molina.
103	Bartolomé Martinez Garcia...	Tordellego.
104	Enrique Herranz Herranz...	Idem.
105	Vicente Vazquez Herranz...	Idem.
106	Juan Herranz Herranz...	Idem.
107	Saturnino Bermejo Gilaberte...	Idem.
108	Pascual Malo Herranz...	Idem.
109	Carlos Garcia Garcia...	Anchucla del Pedregal.
110	Roque Martinez Herranz...	Tordellego.
111	Rafael Martinez Herranz...	Idem.
112	Pedro Sobrino Gutierrez...	Mazarete.
113	Melchor Garcia Tomás...	Idem.
114	José Sobrino Gutierrez...	Idem.
115	Blas Navio Martinez...	Idem.
116	Manuel Sanz Sacristan...	Idem.

Número de orden	Nombres	Vecindad
117	D. Juan Gutierrez Martinez	Tordellego.
118	Isidoro Lopez Martinez	Idem.
119	Marias La Hoz Saeristan	Idem.
120	Benigno Casado Barrio	Idem.
121	Elias Tabarnero Atance	Idem.
122	Narciso Benito Benito	Molina.
123	Juan Antonio Martinez Ruiz	Idem.
124	Victoriano Martinez Sanz	Pobo.
125	Pedro Martinez Perez	Yunta.
126	Francisco Remartinez Valtueña	Molina.
127	Candido Vadiola Moreno	Pardos.
128	Victoriano Garcia Oñate	Checa.
129	Julian Mansilla Arauz	Idem.
130	Domingo Lopez Chavarria	Idem.
131	Gregorio Ortega Lopez	Idem.
132	Ignacio Miguel Galvez	Anchuela del Campo.
133	Hilario Martinez Lorrío	Idem.
134	Angel Ibar Ibañez	Idem.
135	Antonio Marco Sanz	Idem.
136	Julian Gutierrez Gutierrez	Idem.
137	Domingo Sanz Miño	Concha.
138	Juan Yanguas Abad	Idem.
139	Carlos Yanguas Dominguez	Idem.
140	Policarpo Lopez Megino	Yunta.
141	Pedro Perez Navio	Idem.
142	Juan José Lopez Lopez	Idem.
143	Benito Sanz Perez	Idem.
144	Felipe Cejudo Lopez	Idem.
145	Manuel Martinez Perez	Idem.
146	Marcelino Lopez Checa	Tordellego.
147	Gerónimo Clemente Martinez	Idem.
148	Victor Rubio Calderon	Tartanedo.
149	Manuel Sanz Checa	Cordnente.
150	Leonardo Garcia Martinez	Molina.
151	Manuel Montesoro Navarro	Idem.
152	Francisco Heredia Espinosa	Cubillejo de la Sierra.
153	Hilarion Heredia Sanz	Idem.
154	Gregorio Lopez Moreno	Idem.
155	Marcos Muñoz Vazquez	Idem.
156	Celedonio Vazquez Sanz	Idem.
157	Alejandro Espinosa Heredia	Idem.
158	Jose Heredia Vazquez	Idem.
159	Anselmo Sanz Lopez	Idem.
160	Pedro Heredia Sanz	Idem.
161	Simon Jimenez Vazquez	Idem.
162	Francisco Garcia Martinez	Idem.
163	Juan Heredia Vazquez	Idem.
164	Juan Sanz Mores	Idem.
165	Jose Garcia Vazquez	Idem.
166	Ruperto Martinez Berzosa	Taravilla.
167	Francisco Perez Rey	Aragoncillo.
168	Antonio Gil Abian	Taravilla.
169	Isidro Molinero Molina	Idem.
170	Francisco Diaz Lopez	Idem.
171	Juan Manuel Berlanga Lopez	Labros.
172	Jose Agudo Marco	Idem.
173	Diego Martinez Garcia	Idem.
174	Victoriano Agudo Marco	Idem.
175	Gabino Sanz Laloma	Taravilla.
176	Fernando Lopez Pelegrin Taravilla	Coveta.
177	Sandalio Martinez Vaquero	Molina.
178	Faustino Malo Hernando	Hinojosa.
179	Jose Berzosa Gaona	Anquela del Pedregal.
180	Antonio Mochales Coba	Idem.
181	Isidro Martinez Herranz	Idem.
182	Marcelino Remiro Lopez	Idem.
183	Angel Galan Marco	Selas.
184	Cayetano Lopez Villanueva	Setiles.
185	Manuel Abanades Molino	Molina.
186	Mariano Martinez Lopez	Hinojosa.
187	Cipriano Martinez Angulo	Idem.
188	Faustino Garcia Urraca	Idem.
189	Rafael Aznal Garcia	Idem.
190	Pablo Martinez Bueno	Idem.
191	Cesáreo Garcia Urraca	Idem.
192	Gabino Roman Azcutia	Idem.
193	Pedro Berzosa Herranz	Idem.
194	Mariano Garcia Abad	Anquela del Pedregal.
195	Francisco Coba Garcia	Idem.
196	Vicente Gaona Garcia	Idem.
197	Domingo Garcia Martinez	Idem.
198	Marcos Coba Garcia	Idem.
199	Martin Garcia Garcia	Idem.
200	Manuel Lopez Herranz	Clares.
201	Angel Lopez Herranz	Idem.
202	Faustino Tabarnero Martinez	Idem.

Número de orden	Nombres	Vecindad
203	D. José Bueno y Barra	Clares.
204	Isidro Tabarnero Tabarnero	Idem.
205	Pedro Garcia Bueno	Idem.
206	Vicente Ciruelo Azcutia	Idem.
207	Florencio Tello Checa	Cobeta.
208	Manuel Lopez Galvez	Luzon.
209	Eugenio Ayuso Roviseo	Idem.
210	Jose Bolaños Hernando	Idem.
211	Bonifacio Ayuso Millan	Idem.
212	Eusebio Merodio Lopez	Idem.
213	Manuel Cerro Merodio	Idem.
214	Domingo de Diego Merodio	Idem.
215	Carlos Merodio Merodio	Idem.
216	Aniceto Blasco Ayuso	Idem.
217	Antonino Lopez Galvez	Idem.
218	Jose Rueda Martinez	Idem.
219	Francisco Rueda Atance	Idem.
220	Pablo Hernando Arpa	Idem.
221	Angel del Amo Merodio	Idem.
222	Manuel Mongia Merodio	Idem.
223	Lucas Bermejo Silgado	Idem.
224	Felipe Atance Lozano	Idem.
225	Juan Bolaños Hernando	Idem.
226	Juan Merodio de Diego	Idem.
227	Manuel Pastor Ortiz	Idem.
228	Pedro Bolaños Hernando	Idem.
229	Domingo Ambros Lozano	Idem.
230	Domingo Bolaños Hernando	Idem.
231	Julian Alonso Millan	Idem.
232	Jose Julian Bolaños Hernando	Idem.
233	Basilio Roviseo Merodio	Idem.
234	Mauricio Aragoncillo Mingo	Idem.
235	Victoriano Lopez Casado	Idem.
236	Mateo Roviseo Ruiz	Idem.
237	Santos Garcia Urraca	Concha.
238	Juan Gregorio Navalpotro	Idem.
239	Manuel Merodio Diego	Luzon.
240	Pedro Diego Merodio	Idem.
241	Julian Hernando Rueda	Idem.
242	Juan Lopez Galvez	Idem.
243	Francisco Merodio Merodio	Idem.
244	Anselmo Ibañez Ayuso	Idem.
245	Felix Aguirre Latorre	Idem.
246	Eugenio Romero Anquela	Rueda.
247	Vicente Sanz Herranz	Idem.
248	Joaquin Montesoro Asensio	Molina.
249	Mariano Castillo Herrera	Idem.
250	Jose Colao Ramos	Luzon.
251	Antonio Moreno Ruiz	Idem.
252	Antonio Blanco Ayuso	Idem.
253	Leandro Arcadio Diaz	Idem.
254	Tomás Bolaños Merodio	Idem.
255	Vicente Hernando Rojo	Idem.
256	Nicanor Garcia Serrano	Idem.
257	Epifanio Hernandez Martinez	Molina.

RESUMEN.

Han obtenido votos los siguientes Cuidadatos:

D. Fabriciano Morencos, doscientos cincuenta y siete votos.	257
D. José Garcia Barzanallana, doscientos cincuenta y siete votos.	257
D. Angel Herraiz, doscientos cincuenta y seis votos.	256
D. Domingo Benito Guillen, doscientos cincuenta y seis votos.	256
Sr. Marqués de Villamejor, doscientos cincuenta y seis votos.	256
D. Manuel Ortiz y Pinedo, un voto.	1

De cuya exactitud certificamos y firmamos.
 Molina 12 de Marzo de 1867.—El Presidente, Crispin Escolano.—El Secretario escrutador, Juan Francisco Arauz.—El Secretario escrutador, Genaro Heras.—El Secretario escrutador, Mariano Esteban.—El Secretario escrutador, Eleuterio Martinez.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion sexta.—Pastrana.

Lista numerada de los electores que toman parte en la votacion de este dia, segundo de eleccion, para Diputados á Cortes.

Número de orden	Nombres	Vecindad
1	D. Gil de la Espada Beato	Pastrana.

Número de orden	Nombres	Vecindad
2	D. Nicanor Jabonero Librero	Pastrana.
3	Ildefonso Fuerte Ballesteros	Illana.
4	Salvador Villanueva y Fernandez	Idem.
5	Sandalio Gutierrez Alcocer	Idem.
6	Antonio Garcia Pascual Pulpillo	Idem.
7	Pedro Ballestero Toledano	Idem.
8	Manuel Toledano y Chavarria	Pastrana.
9	Francisco Picazo y Picazo	Valdeconcha.
10	Domingo Valenciano y Arévalo	Illana.
11	Gervasio Garcia Conde Heras	Pastrana.
12	Antonio Garcia Abad y Ruiz	Illana.
13	Tiburcio Garcia Abad y Coronado	Idem.
14	Cecilio Sanchez y Perez	Pastrana.
15	Dionisio Cámara y Urdillo	Idem.
16	Narciso Cámara y Urdillo	Idem.
17	Pedro Sanchez Seco y Urdillo	Idem.
18	Pedro Urdillo y Jabonero	Idem.
19	Cecilio Herreros y Diaz	Drieves.
20	Julian Herreros y Diaz	Idem.
21	Segundo Fraile y Lopez	Idem.
22	Hipólito Somalo y Hermosilla	Pastrana.
23	Agustin Blanco y Polo	Illana.
24	Patricio Alberto y Val	Pastrana.
25	Prudencio Perez Garcia	Romancos.
26	Simon Perez del Rio	Idem.
27	Benito Lopez y Benito	Idem.
28	Manuel Pastor Garcia	Idem.
29	Epifanio Garcia Benito	Idem.
30	Jose Aparicio Lopez	Idem.
31	Juan Pastor Garcia	Idem.
32	Tomás Benito Solano	Idem.
33	Juan Lopez y Benito	Idem.
34	Juan de Dios Cobo y Lopez	Loranca.
35	Nicomedes Cobo y Herreros	Idem.
36	Luis Cobo y Herreros	Idem.
37	Andrés Alcaraz y Martinez	Idem.
38	Miguel Parada y Santaren	Idem.
39	Natalio Garcia y Lopez	Idem.
40	Juan Ortiz Burgos	Idem.
41	Andrés Cobo y Sanchez	Idem.
42	Marcelino Sanchez Alcaraz	Idem.
43	Pablo Alcaraz y Martinez	Idem.
44	Juan Bernardo Diaz y Diaz	Idem.
45	Juan Pedro Garcia y Lopez	Idem.
46	Patricio Alonso y Viana	Pastrana.
47	Ignacio Contreras y Cuadrado	Idem.
48	Juan Francisco Plaza Valles	Hueva.
49	Bernardo Sanchez Mayor	Idem.
50	Gregorio Hueva y Fernandez	Idem.
51	Quintín Gimenez y Corral	Idem.
52	Gregorio Fernandez y Garcia	Idem.
53	Mariano Barco y Fernandez	Idem.
54	Francisco Higuera y Fuentes	Idem.
55	Mateo Lopez y Gimenez	Idem.
56	Pablo Rodrigo Lopez	Idem.
57	Bias Cámara y Alonso	Idem.
58	Vicente Barco y Valle	Idem.
59	Genaro Ventosa y Prieto	Idem.
60	Valentin Plaza y Valle	Idem.
61	Saturnino Saez y Cordon	Mondejar.
62	Eusebio Pendolero y Cuadrado	Pastrana.
63	Juan Librero Cano	Idem.
64	Jose Delgado y Garcia	Hontova.
65	Mariano Pardo Diaz	Idem.
66	Bias Cañete Gimeno	Idem.
67	Agapito Cañete y Moreno	Idem.
68	Ignacio Pardo Galindez	Idem.
69	Manuel Fernandez y Pardo	Idem.
70	Felix Bronchalo y Perez	Valdeconcha.
71	Antonio Gonzalez de la Serana	Idem.
72	Jose Lozano y Diaz	Idem.
73	Manuel Lopez Martinez	Idem.
74	Santiago Martinez y Gomez	Idem.
75	Juan Lopez Gonzalo Coronel	Pastrana.
76	Gregorio Gimenez Campuzano y Lucas	Mondejar.
77	Alfonso Cañaveras Gimenez	Hueva.
78	Jose Dominguez y Lopez	Yebra.
79	Julian Fernandez Heredia	Almonacid.
80	Francisco Gimenez y Corral	Hontova.
81	Manuel Lopez y Fernandez	Idem.
82	Claudio Pardo y Galindez Fernandez	Idem.
83	Gregorio Pardo Fernandez	Idem.
84	Teodoro Diaz y Arredondo	Almonacid.
85	Sebastian Claudio de Fuentes y Peral	Idem.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
86	D. Bernardo Fuentes y Rodrigo.	Almonacid.
87	Francisco Justo Huerta.	Idem.
88	Eusebio Diego Illescas.	Idem.
89	Tiburcio Magallanes y Orusco.	Idem.
90	Manuel Peregil y Dominguez.	Idem.
91	Ildefonso Fernandez Heredia y Torres.	Illana.
92	Antonio Indalecio Gonzalez.	Almouacid.
93	Alejandro Huerta y Sanchez.	Idem.
94	Mariano Blas Montero y Merino.	Albalate.
95	Ildefonso de Torres y Escribano.	Mondejar.
96	Julian Barco y Ambite.	Ilueva.
97	Cayetano Barrios y Esteban.	Escariche.
98	Martin Alva Enche.	Fuentelaencina.
99	Agustin Sanchez Lazcano.	Idem.
100	Lope Moron Diaz.	Idem.
101	Ricardo de Rueda y Lucas.	Mondejar.
102	Bonifacio de Lucas y Aniceto Torres.	Idem.
103	José de Lucas y Torres.	Idem.
104	José Aniceto Fuentes.	Almonacid.
105	Santiago Gumiel Cuenca.	Idem.
106	Ignacio Lopez Camara.	Yebra.
107	Manuel Sanchez Seco.	Pastrana.
108	Cipriano Gimenez Campuzano y Lucas.	Mondejar.
109	Anastasio Bobadilla Somalo.	Pastrana.
110	Juan Antonio Gumiel Fernandez.	Idem.

Candidatos que han obtenido votos.

Sr. D. Domingo Benito Guillen,	ciento diez votos	110
Excmo. Sr. D. José García Barzanallana,	ciento diez votos	110
Sr. Marqués de Villamejor,	ciento diez votos	110
Sr. D. Fabriciano Morencos,	ciento diez votos	110
D. Angel Herraiz,	ciento diez votos	110

Tal es el resultado de la eleccion verificada en este dia, segundo de eleccion, de cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores.—Pastrana 12 de Marzo de 1867.—El Presidente, Manuel Revuelta.—Secretario escrutador, Cirilo Libro.—Secretario escrutador, Eugenio Gumiel.—Secretario escrutador, Anastasio Bobadilla.—Secretario escrutador, Juan Antonio Gumiel.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion sétima.—Sacedon.

Lista de los electores de dicha Seccion que han tomado parte en la votacion para Diputados á Cortes, verificada el dia 12 de Marzo de 1867, segundo de eleccion.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
1	D. Joaquin Lopez Sotodoso.	Morillejo.
2	Juan José Lopez Herraiz.	Casasana.
3	Antonio Casas y Garcia.	Morillejo.
4	Estanislao Lopez y Sotodosos.	Idem.
5	Lúcas Romero ó Ibañez.	Idem.
6	Sebastian Garcia y Benito.	Idem.
7	Gabriel Rodrigo y Martinez.	Idem.
8	Santiago Rodriguez y Martinez.	Idem.
9	Leon Ranz y Monge.	Pareja.
10	Aquilino Ruiz Garrote.	Castilforte.
11	Celestino Alvaro y Caba.	Idem.
12	Francisco José Perez Monseco.	Idem.
13	Fausto Gil y Bermejo.	Idem.
14	Fernando Millana Junco.	Idem.
15	Juan de Mata Izquierdo y Guerrero.	Idem.
16	Santiago Grande Rama.	Idem.
17	Vicente Gil Junco.	Idem.
18	Blas Martinez y Ruiz.	Idem.
19	Eusebio Benito y Mercado.	Sacedon.
20	Antonio Torre Mayor.	Torronteras.
21	Eulogio Molina Grediaga.	Sacedon.
22	Félix Molina y Hurtado.	Idem.
23	Juan Antonio Solano y Fernandez.	Auñon.
24	Mariano Romo y Moya.	Sacedon.
25	Remigio Vinas y Hurtado.	Idem.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
26	Julian Lopez Gutierrez.	Auñon.
27	Leocadio Dorado y Buendia.	Idem.
28	Jose Lopez y Lopez.	Idem.
29	Maximino Pinilla Gutierrez.	Idem.
30	Lorenzo Martinez y Francisco.	Córcoles.
31	Marcelino Garcia y Rebollo.	Villaexcusa.
32	Francisco Zancas y Vazquez.	Auñon.
33	Andrés Sevilla Martinez.	Idem.
34	Anacleto Fernandez y Lopez.	Escamilla.
35	Isidoro Carrasco y Manzano.	Idem.
36	Calixto Fernandez y Dominguez.	Idem.
37	Martin Cano y Hernandez.	Idem.
38	Agustin Cano Hernandez.	Idem.
39	Agustin Manzano y Manzano.	Idem.
40	Gil Astudillo y Astudillo.	Millana.
41	Eugenio Hernandez y Cifuentes.	Escamilla.
42	Estanislao Cano y Dominguez.	Idem.
43	Antonio Galvez del Rio.	Idem.
44	Esteban Valera y Aguilar.	Idem.
45	Lino Lopez Brabo.	Auñon.
46	Juan Moreno Martinez.	Idem.
47	Pedro Sanchez Crespo.	Idem.
48	Demetrio Martinez y Manzanares.	Idem.
49	José Saez Martinez.	Idem.
50	Vicente Checa y Tieraseca.	Casasana.
51	Bernabé Corral y Moreno.	Sacedon.
52	Alejandro Saez y Lopez.	Auñon.
53	Esteban Delgado Lazaro.	Idem.
54	Andrés Portal y Martinez.	Idem.
55	Victor Merchante y Merchante.	Idem.
56	Laureano Corona Cifuentes.	Sacedon.
57	Toribio del Amo Moreno.	Idem.
58	Benito Corral y Ortega.	Idem.
59	Salurnino Corona Sanchez.	Idem.
60	José Tomico Ortega.	Idem.

Sacedon 12 de Marzo de 1867.—El Presidente, Antonio Paez Jaramillo.

Resumen de los votos que ha obtenido cada Candidato.

Sr. D. Domingo Benito Guillen,	sesenta votos.	60
Sr. Marqués de Villamejor,	cincuenta y ocho votos.	58
Sr. D. Angel Herraiz,	cincuenta y ocho votos.	58
Excmo. Sr. D. José García Barzanallana,	cincuenta y siete votos.	57
Sr. D. Fabriciano Morencos,	cincuenta y seis votos.	56
Excmo. Sr. Duque Conde Marqués de Morella, D. Ramon Cabrera,	un voto.	1
Excmo. Sr. Conde Duque y Marqués de la Learla, D. Manuel de Lio,	un voto.	1
Excmo. Sr. Conde de Cuba y Besieres,	un voto.	1

Y de ser legal y verídico, certificamos y firmamos en Sacedon á 12 de Marzo de 1867.—El Presidente, Antonio Paez Jaramillo.—El Secretario escrutador, Licenciado Fernando Sacristan y Ramos.—El Secretario escrutador, Angel Alcalá.—El Secretario escrutador, Sebastian Sacristan.—El Secretario escrutador, Joaquin Alcalá.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion octava.—Sigüenza.

Lista de los electores que en la votacion de este dia han tomado parte para la eleccion de Diputados á Cortes y resumen de votos que cada Candidato ha obtenido.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
1	D. Matias Ruiz Atienza.	Jadraque.
2	Ignacio Estrada y Jamon.	Idem.
3	Eustaquio Hernando Tejero.	Idem.
4	Domingo Guijarro Ambrona.	Sigüenza.
5	Pedro Cuadrado Rojo.	Jadraque.
6	Pedro Serrano Rodriguez.	Idem.
7	Antonio Serrano Brabo.	Imon.
8	Severiano Cerezo Rojo.	Idem.
9	Manuel Rojo Perez.	Idem.
10	Juan Sanz Amor.	Idem.
11	Félix Rojo Perez.	Idem.
12	Domingo Gimenez Sanz.	Idem.
13	Gabriel Lopez Santa Cruz.	Sigüenza.
14	Mannel Traba y Alonso.	Jadraque.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
15	D. Damaño Ricote y Vela.	Jadraque.
16	Rafael Herreros Sanz.	Idem.
17	Atanasio Barahona y Minguez.	Idem.
18	Agustin Yela Rodrigálvarez.	Idem.
19	Juan Esteban y Veguillas.	Idem.
20	Francisco Perez y Rojo.	Idem.
21	Zacarias Rojo Cerezo.	Idem.
22	Santiago Huetos Sanz.	Idem.
23	Laureano de la Peññ Ruiz.	Sigüenza.
24	José Perez Anton.	Idem.
25	Julian Ranz Alonso.	Idem.
26	Gregorio Gordo y Martin.	Idem.
27	Raimundo Gonzalo Holanda.	Jadraque.
28	José Andrés Sopena.	Idem.
29	Narciso Pastor y Cabellos.	Sigüenza.
30	Angel Anton Asenjo.	Idem.
31	Antonio Loperraez y Sanchez.	Jadraque.
32	Francisco Almazán Ortega.	Jirueque.
33	Juan Brabo y Parra.	Idem.
34	Narciso Castillo Esteban.	Idem.
35	Tomás del Amo y Viejo.	Idem.
36	Victor Aladreu y Clemente.	Idem.
37	Francisco Minchillo y Gil.	Idem.
38	Jacinto Iglesias y Sargado.	Idem.
39	Santiago Martinez y Garcia.	Idem.
40	Pablo Moreno y Moreno.	Idem.
41	Leandro Moreno y Moreno.	Idem.
42	Agapito Gil y Rojo.	Jadraque.
43	Victoriano Gamio Martinez.	Idem.
44	Anselmo Guijarro Huerta.	Torresavifian.
45	Dionisio Sancho Pastor.	Jirueque.
46	Antonio Cerezo y Latorre.	Torresavifian.
47	Bonifacio Casado Casalengua.	Idem.
48	Benito Garcia Tejedor.	Idem.
49	Benito Guijarro y Vigil.	Idem.
50	Canuto Cerezo Latorre.	Idem.
51	Patricio Casado y Mojares.	Idem.
52	Julian Perez Taberner.	Idem.
53	Vicente Heredia de Ibar.	Luzaga.
54	Francisco Villamayor y Muñoz Negredo.	Idem.
55	Valentin Guijarro y Cañamares.	Idem.
56	Pedro Hernando Plaza.	Idem.
57	Felipe Brabo y Muñoz.	Idem.
58	Vicente Gordo y Martin.	Sigüenza.
59	Juan Abañades Palomeque.	Idem.
60	Matias Sanchez Rodrigálvarez.	Idem.
61	Manuel La Puebla y Guijarro.	Idem.
62	Agustin Aliagas Parra.	Negredo.
63	José Gomez y Caballo.	Bujalaro.
64	Anastasio Moreno y Atance.	Idem.
65	Angel Esteban y Santana.	Castejon.
66	Baldomero Juarez Elvira.	Idem.
67	Benito Gallego Latorre.	Idem.
68	Juan Juarez Elvira.	Idem.
69	Juan Hernando de Francisco.	Idem.
70	Luis Redondo Montero.	Idem.
71	Manuel Magdalena y Manso.	Idem.
72	Rafael Redondo y Montero.	Idem.
73	Andrés Escolano de la Cruz.	Idem.
74	Agustin Lopez y Paredes.	Cendejas de la Torre.
75	Alejandro Brabo y Nicolás.	Idem.
76	Carlos Salvador y Manso.	Idem.
77	Francisco Salvador y Manso.	Idem.
78	Francisco Higes y Lozano.	Idem.
79	Felipe Navarro y Manso.	Idem.
80	Frutos Ortega y Manso.	Idem.
81	Gabriel Lopez y Paredes.	Idem.
82	Gregorio Muñoz y Esteban.	Idem.
83	José Barbero y Moreno.	Idem.
84	Julian Lopez y Velez.	Idem.
85	Juan Alda y Lopez.	Idem.
86	Lúcas Alda y Lopez.	Idem.
87	Lúcas Muñoz y Esteban.	Idem.
88	Constantino Catala y Pascual.	Idem.
89	Juan Molinero Bodega.	Huermeces.
90	Domingo Molinero Bodega.	Idem.
91	Silvestre Garcia y Cuerdo.	Idem.
92	Dionisio Gonzalez Ruilopez.	Olmedillas.
93	Diego Utande Peñalver.	Idem.
94	Enrique Perez y Alonso.	Idem.
95	Eustaquio Lopez Ortega.	Idem.
96	Francisco Pardillo Chércoles.	Idem.
97	Felipe Rayado Ortega.	Idem.
98	Gabriel Peñalver Gonzalo.	Idem.
99	Gregorio Alonso Rodrigo.	Idem.
100	Julian Alonso Rayado.	Idem.
101	Rafael Pardillo Ortega.	Idem.
102	Pablo Utande Gallego.	Idem.
103	Telesforo Hernando y Hernando.	Idem.

(Sigue al pliego 2.)

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
104	Agapito Olmeda Algora	Tortonda.
105	Angel Heredia Colado	Idem.
106	Antonio Medina Rojo	Idem.
107	Bernardo Rojo Hernandez	Idem.
108	Francisco Sanchez Ortega	Idem.
109	Marcos Yague de Miguel	Idem.
110	Pio Sanchez Heredia	Idem.
111	Santiago Ballano de Mingo	Idem.
112	Valentin de Francisco Man- gas	Idem.
113	Salvador Ciruelos y Moreno	Alcolea.
114	Cipriano Santana Adan	Castejon.
115	Gregorio de Andrés y Peña	Garbajosa.
116	Juan Francisco de Andrés y Jaraba	Idem.
117	Julian Diez y Taberner	Idem.
118	José Sacristan y Galan	Idem.
119	Victoriano Ciruelos y Gon- zalo	Idem.
120	Vicente Pascual y Andrés	Idem.
121	Andrés de los Santos y An- ton	Sauca.
122	Angel Lopez y Pascual	Idem.
123	Anacleto Puente Heredia	Idem.
124	Bonifacio Albir Anton	Idem.
125	Cándido Garcia Puente	Idem.
126	Gabriel Puente Martin	Idem.
127	Leandro Pardo Holanda	Idem.
128	Leon Ruiz Sancho	Idem.
129	Ruperto Sanz de Mingo	Idem.
130	Arcadio Layna Casalengua	Fuensaviñan.
131	Carcelo Casalengua Rillo	Idem.
132	Justo Algora Prieto	Idem.
133	Pantaleon Barbas Medina	Idem.
134	Pedro Medina Rojo	Idem.
135	Juan Casado Torrubiano	Laranueya.
136	Julian Calvo Ayuso	Idem.
137	Victor Calvo y Calvo	Idem.
138	Juan José Angel Hermosilla	Sigüenza.
139	Lúcas Casado Mojares	Idem.
140	Antonio Gaviña Aguiniga	Idem.
141	Miguel de Lopez Sanz	Castejon.
142	Angel Brabo Lopez	Mandayona.
143	Baltasar Martinez Gil	Idem.
144	Domingo Gil Martinez	Idem.
145	Domingo Ballesteros y Galle- go	Idem.
146	Juan Miguel Martinez y Simon	Idem.
147	Juan Antonio Gil y Bueno	Idem.
148	Mariano Cabrera y Gil	Idem.
149	Ramon Garcia y Gil	Idem.
150	Tomás Simon y Martinez	Idem.
151	Eulogio Magdalena y Gil	Idem.
152	Jacinto del Olmo Garcia	Idem.
153	Genaro Diaz Molinero	Luzaga.
154	Valentin Fuentes y Monge	Idem.
155	Casimiro Cubillas y Layna	Fuensaviñan.
156	Salvador Garcia y Pérez	Anguita.
157	Leandro Cava y Cava	Idem.
158	Julian Astiaso y Heredia	Idem.
159	Felipe Grupeli Basan	Idem.
160	Dámaso Diez Grupeli	Idem.
161	Luis Sanchez Dominguez	Sigüenza.
162	Isidoro Martinez Ventosa	Idem.
163	José Zúñiga Andrés	Idem.
164	Vicente Ferrer Brabo	Bujaloro.
165	Manuel Ramo Sanchez	Sigüenza.
166	Eugenio de Mingo Palafox	Sauca.
167	Dámaso Adan y Noguerales	Idem.
168	Lino Vigil y Garcia	Idem.
169	Laureano Castellote Bueno	Idem.
170	Silvestre Vigil Fernandez	Idem.
171	Pascual de Mingo Andres	Idem.
172	Remigio de Mingo Rojo	Idem.
173	Lorenzo de Mingo Vigil	Idem.
174	Sandalio Pardo Vida	Idem.
175	Bernabé Puente Bacho	Idem.
176	Pedro Garcia Rangil	Idem.
177	Bruno Barahona y Gil	Cendejas del Medio.
178	Bartolomé Escribano Magro	Idem.
179	Juan Gonzalo Cañamares	Idem.
180	Juan Lopez Cañamares	Idem.
181	Justo Manso Brabo	Idem.
182	Marcelino Cañamares Garcia	Idem.
183	Nicolas Gonzalo Cañamares	Idem.
184	Pascual Brabo Moreno	Idem.
185	Ramon Garcia Abajo	Idem.
186	Tomás Brabo Moreno	Idem.
187	José Gonzalo Cañamares	Idem.
188	Andrés Lopez y Huerta	Villaverde.
189	Francisco Redondo y Huerta	Idem.
190	José Rojo y Rojo	Idem.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
191	D. Lucas Algora Oler	Villaverde.
192	Antonio Contreras Sancho	Torre-mocha del Campo.
193	Agapito Casado Gordo	Idem.
194	Carlos Contreras Sancho	Idem.
195	Celestino Guijarro y Cuesta	Idem.
196	Eusebio Gutierrez de Diego	Idem.
197	Gregorio Calzadilla de Diego	Idem.
198	Manuel Olmeda Remartinez	Idem.
199	Rafael Calzadilla Brabo	Idem.
200	Salustiano de Diego Contreras	Idem.
201	Celedonio Portillo de Agueda	Mirabueno.
202	Claudio Relano Lozano	Idem.
203	Domingo Ortego Carrascosa	Idem.
204	Félix Rojo y Rojo	Idem.
205	Fermin Serrano Garcia	Idem.
206	José Gallego Manzano	Idem.
207	Jorge Pardo Relano	Idem.
208	Manuel Mambiona Gallego	Idem.
209	Pablo Rojo y Agueda	Idem.
210	Pablo Gallego y Rojo	Idem.
211	Pascual Gallego Rojo	Idem.
212	Ramon Sanz y Medrano	Idem.
213	Cipriano Casas Heras	Pinilla de Ja- draque.
214	Patricio Magro Morales	Idem.
215	Juan Toba Ortega	Idem.
216	José Revuelta Sainz	Jadraque.
217	Manuel Palafox Pontero	Torre-mocha del Campo.
218	Manuel Hierro del Amo	Idem.
219	Celedonio de Diego Guijarro	Idem.
220	Saturnino Contreras Rata	Idem.
221	Julian Olmeda Algora	Sigüenza.
222	Valentin Muñoz Sancho	Idem.
223	Joaquin Alance Torres	Idem.
224	Fernando Huerta Ayuso	Córtex.
225	Ignacio Perez Elias	Sigüenza.
226	Malias Rojo y Rojo	Córtex.
227	Rafael de Miguel y Mayo	Idem.
228	Leoneio Pascual y Vela	Sigüenza.
229	Raimundo Ramon Calzada	Idem.
230	Ramon Garcia Torres	Huermeces.
231	Bernardino Perez Manzanares	Sigüenza.
232	Manuel Blasco Ultra	Idem.
233	Miguel Lopez Maroto	Idem.
234	Ignacio Pascual Vela	Idem.
235	Bonifacio de la Obra y Mateo	Torre-mocha del Campo.

RESUMEN.

Número de votos que ha obtenido cada Candidato.
 Excmo. Sr. D. José Garcia Barzanallana, dos-
 cientos treinta y cinco votos. 235
 Sr. D. Domingo Benito Guillen, doscientos
 veinte y cuatro. 224
 Sr. Marqués de Villamejor, doscientos veinte y
 cuatro. 224
 Sr. D. Fabriciano Morencos, doscientos veinte
 y cuatro. 224
 Sr. D. Angel Herraiz, doscientos veinte y
 tres. 223
 Sigüenza 12 de Marzo de 1867.—El Presidente, Za-
 carias Serrano.—El Secretario escrutador, Tiburcio
 Gonzalo.—El Secretario escrutador, Lucas Relano.—El
 Secretario escrutador, Francisco Gomez Rusa.—El Se-
 cretario escrutador, Celestino Diaz.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion novena.—Tamajon.

Lista nominal de los electores que hoy 12 de Marzo de
 1867, segundo de eleccion, se han presentado hasta la
 una de la tarde á emitir sus votos para la eleccion de
 Diputados á Cortes de esta dicha novena seccion, con
 expresion del número, nombre, vecindad de cada
 uno y resumen de los votos que cada Candidato ob-
 tuvo.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
1	D. Juan Sanz Puebla	Casa de Uceda.
2	Nemesio Arribas Sanz	Idem.
3	Damian del Rey de Pascual	Idem.
4	Eugenio Arcor y Mangiron	Idem.
5	Juan de Pascual y Gomez	Idem.
6	Cecilio Diego Herranz de Pas- cual	Idem.

Número de orden.	Nombres.	Vecindad.
7	D. Francisco Gomez de la Torre	Casa de Uceda.
8	Leocadio Gomez de la Torre	Idem.
9	Hermenegildo Gomez de la Torre	Idem.
10	Ezequiel Gomez de la Torre	Idem.
11	Francisco Sanz Herrera	Idem.
12	Silverio Blasco y Ochoa	Idem.
13	Gregorio de Diego Herranz Bermejo	Idem.
14	Francisco Garcia y Rodriguez	Idem.
15	Silvestre Gonzalez y Corral	Idem.
16	Pedro Gonzalez Diego Herranz	Idem.
17	Joaquin Garcia y Cañeque	Idem.
18	José Mancebo y Serrano	Idem.
19	Miguel Oviendo de las Heras	Humanes.
20	Pedro Arribas Alonso	Tortuero.
21	Narciso Arribas y Sanz	Idem.
22	Faustino Blas y Merino	Majaelrayo
23	Manuel Utande y Peñalva	Idem.
24	Marcelino Garcia y Aberturas	Arbancon.
25	José Pedro Martinez y Sego- viano	Idem.
26	Felipe Aberturas y Alonso	Idem.
27	Manuel Asenjo Bacas	Idem.
28	Celestino Navas Atienza	Idem.
29	Gregorio Aberturas y Parra	Idem.
30	Marcos Asenjo Sabas	Idem.
31	Vicente Martinez Hidalgo	Idem.
32	Francisco Martinez Segoviano	Idem.
33	Eugenio Camino Caspuenas	Málaga.
34	Roman Garcia y Cristobal	Idem.
35	Manuel Cabrerizo y Sanz	Idem.
36	Manuel Maria Merino y Caba- nillas	Idem.
37	Pedro Manzano y Plaza	Idem.
38	Julian Cebrian y Rojo	Idem.
39	Vicente Navarro y Zahonero	Idem.
40	Pedro Camino y Minguez	Idem.
41	Mariano Serrano y Serrano	Tortuero.
42	Elias Moreno y Moreno	Idem.
43	Felipe Moreno y Arribas	Idem.
44	Francisco Moreno y Gamo	Idem.
45	Julian Valenciano y Atienza	Jócar.
46	Tomás Monge y Alcorlo	Idem.
47	Santiago Ortega Heras	Idem.
48	Manuel José Marchamalo y Marchamalo	Humanes.
49	Ramon Estéban y Adeva	Idem.
50	Lúcas Herranz y Blas	Idem.
51	Agustin Mateo y Marchamalo	Idem.
52	Silvestre Lopez y Rubio	Idem.
53	Dámaso del Campo y Cuesta	Idem.
54	Casimiro Monge y Rodriguez	Idem.
55	Francisco Bartolomé Hidalgo	Idem.
56	Julian Bermejo y Mingo	Idem.
57	Isidoro Garcia y Garcia	Idem.
58	Pedro Sanz y Marcos	Idem.
59	Marcelo Melendez y Toribio	Idem.
60	Gregorio Rodriguez y Lanillos	Idem.
61	Eusebio Martinez y Enche	Cogolludo.
62	Eugenio Muñoz y Mendez	Humanes.
63	Juan Gomez y Preso	Cerezo.
64	Mauricio de Diego Raposo	Idem.
65	Anselmo Sanz Cebrian	Robledillo.
66	Leoneio Blas y Perez	Idem.
67	Agustin Palancar y Palancar	Beleña.
68	Juan de la Zarza y Gutierrez	Puebla de Valles.
69	Miguel Estéban y Gordo	Idem.
70	Fabriciano Alonso y Elices	Idem.
71	Juan Antonio Garcia Redondo	Robledillo.
72	Alejandro Garralon y Zurita	Torrebeleña
73	Julian Viñuelas y Pantoja	Idem.
74	Santos Ródenas y Puerta	Idem.
75	Francisco Garralon y Caña- mares	Idem.
76	Salustiano del Vado y de la Torre	Idem.
77	Victor Ródenas del Vado	Idem.
78	Victor Soria y Cañamares	Idem.
79	Leon de la Torre y Caña- mares	Idem.
80	Juan Soria y Cañamares	Idem.
81	Pio Gonzalez y Cañamares	Idem.
82	Nemesio de la Torre y Caña- mares	Idem.
83	Manuel Cobo Ródenas	Idem.
84	Marcos Aparicio Magro	Cogolludo.
85	Alejo Gamo y Sanz	Puebla de Valles.
86	Lino de Pascual Diego Heranz	Casa de Uceda.
87	Venancio Garcia Sanz	Idem.
88	Cecilio Gonzalez y Garcia	Idem.
89	José Garcia Nieto	Idem.
90	Pedro de Pascual y Pascual	Idem.

Table with columns: Números de orden, Nombres, Vecindad. Lists voters for the first district.

Resumen de los votos que cada Candidato obtuvo. Sr. Marques de Villamejor, ciento diez y siete votos...

De cuya veracidad y exactitud certifican el Presidente y Secretarios escrutadores. Tamajon 12 de Marzo de 1867.

Tercer dia de Elecciones.

Table for the second district: Números de orden, Nombres, Vecindad.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputados a Cortes el dia 13 de Marzo de 1867. Candidatos que han obtenido votos.

Seccion segunda. - Brihuega.

Lista de los electores que hoy dia 13 de Marzo, tercero de votacion, toman parte para la eleccion de cinco Diputados a Cortes que corresponden nombrar al expresado distrito.

Table for the third district: Números de orden, Vecindad, Nombres. Lists voters for Brihuega.

Brihuega 13 de Marzo de 1867. El Presidente, Tomás Ortega. El Secretario escrutador, Miguel Peña y Bedoya.

Resumen de los votos que cada Candidato ha obtenido. Sr. D. Angel Herraiz, treinta y nueve votos...

Es copia de sus originales a que los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores se remiten, certificando de su veracidad y exactitud.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion tercera. - Cifuentes.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la votacion del dia 13 de Marzo de 1867, tercero de eleccion.

Table for the fourth district: Números de orden, Vecindad, Nombres.

Table for the fifth district: Números de orden, Nombres, Vecindad. Lists voters for Cifuentes.

Candidatos que han obtenido votos. D. Angel Herraiz, diez y ocho votos...

Cifuentes 13 de Marzo de 1867, de todo lo cual el Sr. Presidente y Secretarios escrutadores certifican.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion cuarta. - Guadalajara.

Lista nominal de los electores de esta Seccion, que han concurrido a votar en el dia de hoy, para la eleccion de cinco Diputados a Cortes por este Distrito.

Table for the sixth district: Números de orden, Nombres, Vecindad. Lists voters for Guadalajara.

Número de orden	Nombres	Vecindad
41	D. Marceliano Auñón de la Cruz	El Casar de Talamanca.
42	Donato Millan y Muñoz	Idem.
43	Juan Cortés de Felipe	Horche.
44	Eugenio Ruiz y García	Idem.
45	Florentino Celada y Frutos	Quer.
46	Pedro de la Plata Fernández	Idem.
47	Francisco Raposo y Asenjo	Guadalajara.
48	Gabriel Catalan y Clemente	Horche.
49	Juan Antonio García Pareja	Idem.
50	Félix Raposo y Osona	Guadalajara.
51	Eusebio Sánchez y Macías	Idem.
52	Agapito Monedero y Martínez	Aldeanueva de Guadalajara.
53	Fabian Camarillo y Roldan	Idem.
54	Antonio Urrea y Martínez	Idem.
55	Andrés Lanaparero y Cruzado	Quer.
56	Pío Vera y Briega	Idem.
57	Gregorio Fernandez de las Heras	Idem.
58	Pedro Diaz y Romancos	Tarazona.
59	Isidro Dombriz y Almazan	Guadalajara.
60	Manuel Muñoz y Ramos	Idem.

Total número de electores. 60

Resumen de los votos obtenidos por cada señor Candidato para Diputados á Cortes.

D. Fabriciano Morencos	cincuenta y nueve votos	59
D. Domingo Benito Guillen	cincuenta y ocho votos	58
Excmo. Sr. D. José García Barzanallana	cincuenta y siete votos	57
Señor Marqués de Villamejor	cincuenta votos	50
D. Angel Herraiz	treinta y nueve votos	39
D. Evaristo Quiñones	un voto	1

Votos perdidos en veintiuna papeletas, treinta y seis.

Total número de votos. 300

Guadalajara 13 de Marzo de 1867.—El Alcalde constitucional Presidente, Roman Atienza.—El Secretario escrutador, Manuel María Valles.—El Secretario escrutador, Gerónimo Monge.—El Secretario escrutador, Eugenio de Velasco.—El Secretario escrutador, Francisco Perez Azcarra.

Es copia literal de su original de cuya exactitud y veracidad certificamos.

Guadalajara 13 de Marzo de 1867.—El Alcalde constitucional Presidente, Roman Atienza.—El Secretario escrutador, Manuel María Valles.—El Secretario escrutador, Gerónimo Monge.—El Secretario escrutador, Eugenio de Velasco.—El Secretario escrutador, Francisco Perez Azcarra.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion quinta.—Molina.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia, tercero de elecciones, con expresion del pueblo del domicilio.

Número de orden	Nombres	Vecindad
1	D. Alvaro Arrazola Indarte	Checa.
2	Celestino Lozano Mansilla	Molina.
3	Manuel Vazquez Cortés	Idem.
4	Mariano Villanueva Tineo	Idem.
5	Pablo Martínez Villanueva	Idem.
6	Anicelo Malo Abanades	Idem.
7	Mamerto del Castillo Martínez	Idem.
8	Matías Castillo Milla	Idem.
9	Rafael Checa Santamera	Idem.
10	Julian Alonso Ortiz	Idem.
11	Silvestre Lopez Mariana	Idem.
12	Elias Santamaria Marco	Idem.
13	Manuel Santamaria Diaz	Idem.
14	Vicente Ricarte Gutierrez	Idem.
15	Nicasio Juana Frutos	Idem.
16	Manuel Juana Frutos	Idem.
17	Jorge Corduente del Molino	Embid.

Número de orden	Nombres	Vecindad
18	D. Jaime Herranz Abanades	Embid.
19	Manuel Martínez Larriba	Idem.
20	Feiipe Luengo Martínez	Idem.
21	Miguel Martínez Martínez	Idem.
22	Cornelio del Molino Martínez	Idem.
23	Francisco Martínez del Molino	Idem.
24	Mariano Martínez Martínez	Idem.
25	Mariano Molino Tercero	Idem.
26	Victoriano Martínez Martínez	Idem.
27	Mariano Martínez Martínez	Idem.

RESUMEN.

Han obtenido votos los siguientes Candidatos.

D. Fabriciano Morencos	veintisiete votos	27
D. José García Barzanallana	veintisiete votos	27
D. Angel Herraiz	veintisiete votos	27
D. Domingo Benito Guillen	veintisiete votos	27
Sr. Marqués de Villamejor	veintisiete votos	27

De cuya exactitud certificamos y firmamos.

Molina 13 de Marzo de 1867.—El Presidente, Crispin Escolano.—El Secretario escrutador, Juan Francisco Arauz.—El Secretario escrutador, Genaro Heras.—El Secretario escrutador, Mariano Estéban.—El Secretario escrutador, Eleuterio Martínez.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion ses a.—Pastrana.

Lista numerada de los electores que toman parte en la votacion de este dia, tercero de eleccion, para Diputados á Cortes.

Número de orden	Nombres	Vecindad
1	D. Juan Martínez Berge	Pastrana.
2	Domingo Toledano y Ramon	Idem.
3	Luis Martí y Trocho	Almonacid.
4	Baldomero Fraile y Vindel	Pastrana.
5	Lorenzo Perez y Seco	Idem.
6	Baltasar Eusebio y Rios	Mondejar.
7	Cipriano Seco Martinez	Pastrana.
8	Valentin Fraile Garcia del Rey	Idem.
9	Manuel Tejada Garcia	Idem.
10	Teodoro Jabonero y Beato	Idem.
11	Mariano Cámara y Jabonero	Idem.
12	Juan José Fraile y Vindel	Idem.
13	José Rodríguez y Ortega	Albalate.
14	Tomás Diaz y Vara	Fuentelaencina.
15	Juan Leon y Bronchato	Pastrana.
16	Eusebio Balbacid y Leon	Idem.
17	Gerónimo Pintor y Perez	Idem.
18	Eusebio Higuera de Manuel	Idem.
19	Eustaquio Rueda de Garcia	Mondejar.
20	Isaac Mariscal y Olivera	Idem.
21	Baltasar Blanco y Perez	Idem.
22	Juan Ranera Patiño	Pastrana.
23	José Garcia Conde y Fraile	Idem.
24	Mariano Higuera Fuentes	Idem.
25	Miguel Higuera Conzuela	Idem.
26	Juan José Balbacid Seco	Idem.
27	Hermenegildo Ramiro y Fernandez	Mondejar.
28	Faustino Gonzalez Dieguez	Idem.
29	Juan Bautista Perez y Torres	Idem.
30	Casimiro Sanchez y Cuadrado	Romanones.
31	Bias Izquierdo y Cuadrado	Idem.
32	Angel Somalo y Hermosilla	Pastrana.
33	Juan Polo de la Sierra	Albalate.
34	Ramon Pastrana Dominguez	Idem.
35	Cándido Fuentes y Ruiz	Idem.
36	Gabino Alcocer y Sanchez	Idem.
37	Dionisio Fuentes y Fuentes	Idem.
38	Ruperto Castillo y Salcedo	Idem.
39	Leon Gonzalez Ocal	Almonacid.
40	Mariano Villanueva y Castillo	Albalate.
41	Julian Ayala y Beltejar	Tendilla.
42	Manuel Sanchez-Martinez	Idem.
43	Blas Anaya y Plaza	Albalate.
44	Francisco Alberto y Val	Pastrana.
45	Francisco Martínez Estéban	Idem.
46	Pedro Dominguez Bachiller	Albalate.
47	José Urdillo Viana	Pastrana.
48	Manuel Plaza Alborton	Albalate.
49	Ceferino Merchante y Villa	Idem.
50	Santiago Magallares y Orusco	Idem.
51	Manuel Adriano Molinero	Idem.

Número de orden	Nombres	Vecindad
52	D. Manuel Ruiz de Gregorio	Albalate.
53	Francisco Villalba y Gascuena	Idem.
54	Lorenzo Burgueño y Lopez	Idem.
55	Marcelino Ruiz Adradas	Idem.
56	Casimiro Alcocer y Delgado	Pastrana.
57	Leonardo Ranera y Dominguez	Idem.
58	Juan Marqués y Garcia	Moratilla.
59	Bartolomé de la Torre y Soria	Yebra.
60	Baldomero Latorre y Rivas	Idem.
61	Agapito Gimenez Plaza	Albaiate.
62	José Minguez de la Fuente	Peñalver.
63	Francisco Retuerta y Pastor	Idem.
64	Saturnino Minguez San Andrés	Idem.
65	Andrés Carmena Machicado	Loranca.
66	Lorenzo Gil y Duque	Pastrana.
67	Antonio Moráncel Sanchez	Escariche.
68	Antonio Vazquez y Lopez	Idem.
69	Eugenio Quintana y Marsian	Idem.
70	Gregorio Cuellar y Sanchez	Idem.
71	Alejandro de la Fuente Calvo	Idem.
72	Ecoquiel Orea y Calvo	Idem.
73	Sebastian Montijano Sanchez	Idem.
74	Mateo Lopez Moráncel	Idem.
75	Antonio Moráncel Martínez	Idem.
76	Victorio Lorenzo y Loeches	Almoguera.
77	Eusebio Lázaro y Moreno	Ranera.
78	Pedro Ramiro Peñalver	Idem.
79	Cayetano Gonzalez Corona	Idem.
80	Estéban Gonzalez Manzanares	Idem.
81	Nicolás Sanchez de Nicolás	Idem.
82	Leandro de la Fuente y Parra	Idem.
83	Casimiro Mayor Aguado	Idem.
84	Miguel Corona Moreno	Idem.
85	Jacinto Ramiro Ortiz	Idem.
86	Dionisio Calvo Pareja	Idem.
87	Ambrosio Gonzalez Sanz	Idem.
88	Zacarias Muñoz Calvo	Idem.
89	Juan Gonzalez Sanz	Idem.
90	Antero Muñoz Martínez	Idem.
91	Saturnino Muñoz Calvo	Idem.
92	Agustín Sanchez Prado	Idem.
93	Celedonio Calvo Muñoz	Idem.
94	Manuel Martínez Martínez	Idem.
95	Juan de la Cruz Izquierdo y Saez	Sayalon.
96	Marcelino Sanchez Valles	Mondejar.
97	Francisco Garcia Aragonés	Idem.
98	Julian Segovia Castellanos	Idem.
99	Narciso Olalla y Toribio	Idem.
100	Nemesio Lopez y Plaza	Idem.
101	Justo Lopez Eusebio	Idem.
102	Manuel Navalón y Moya	Idem.
103	Ventura Gimenez Alcalde y Perez	Idem.
104	Lucas Sanchez Céspedes y Dieguez	Idem.
105	Modesto Lopez Fernandez	Yebra.
106	Isidro Cordon y Sanz	Idem.
107	Valentin Cortés y Ferrer	Escopete.
108	Agapito Moratilla y Fernandez	Idem.
109	Victor Rodrigo y Martinez	Idem.
110	Rafael Cuellar Amo	Escariche.
111	Juan Montejano Sanchez	Idem.
112	Gregorio Ranera Garcia del Rey	Pastrana.
113	Vicente Morales y Viana	Idem.
114	Martin Sanchez Seco y Leon	Idem.
115	Manuel Leon y Rama	Idem.
116	Leoncio Garcia del Rey Rosés	Idem.
117	Quintín Perez Illana	Drièves.
118	Patricio Mayor Cortés	Ranera.
119	Fermin Sanchez Ocaña	Pastrana.
120	Luis Cuadrado y Delgado	Idem.
121	Miguel Leon Jabonero	Idem.
122	Juan Jabonero Toledano	Idem.
123	Cayetano Gimenez y Moreno	Idem.
124	Juan Pastrana Dominguez	Albalate.
125	Crisanto Balbacid Bermejo	Escopete.
126	Francisco Ferrer Balbacid	Idem.
127	Faustino de la Espada y Beato	Pastrana.
128	Justo Plaza y Gomez	Fuentenovilla.
129	Gregorio Malo y Duron	Pastrana.
130	Paulo Salcedo y Rubian	Almoguera.
131	Agustín Cuesta y Valero	Idem.
132	Roman Villalva y Herreros	Idem.
133	Eusebio Rivera y Garcia	Mondejar.
134	Gregorio Illana y Millan	Pastrana.
135	Andrés Diaz y Lopez	Almonacid.
136	Manuel Toledano y Moreno	Idem.
137	José Parra y Duque	Idem.
138	Francisco Librero Garcia	Pastrana.

(Sigue al piezo 3)

Número de orden	Nombres	Vecindad
139	D. Leocadio Martínez Galan	Pioz.
140	Joaquín Rodríguez y Pérez	Idem.
141	Julian Naranjo	Hueva.
142	Luis Romo y García	Fuentenovilla.
143	Antonio Cano y Rodrigo	Idem.
144	Victoriano Fernández Aguilar	Idem.
145	Pío Gómez Salcedo	Idem.
146	Pedro Fernández Aguilar	Idem.
147	Victorio de la Torre y Loeches	Idem.
148	Pedro Corral y Cano	Idem.
149	Tomás Rivas y García	Idem.
150	Enrique González del Moral	Idem.
151	Ruperto Rivas García	Idem.
152	Marcelino Loeches Cordon	Idem.
153	Jacinto de la Torre y Loeches	Idem.
154	Ignacio Romo y Aguilar	Idem.
155	Agustín de Rueda y Lucas	Idem.
156	Gregorio Pérez Yela	Idem.
157	Gervasio Baeza y Cano	Idem.
158	Pedro Romo y García	Idem.
159	Santiago Romo y Anos	Idem.
160	Lucas del Moral y Pérez	Idem.
161	Cipriano Baeza y Plaza	Idem.
162	Genaro Pérez y Cano	Idem.
163	Tomás Sánchez Yebra	Yebra.
164	Estéban Pérez y Picazo	Hueva.
165	Felipe Díaz y Gómez	Valdeconcha.
166	Cirilo Librero García	Pastrana.
167	Celestino Librero y García	Idem.
168	Máximo Martínez y García	Escopete.
169	Victoriano Urizar Lavina	Aranzueque.
170	Andrés Pérez Moreno	Pioz.
171	Pedro Pérez y Sánchez	Aranzueque.
172	Leoncio Picazo y Corral	Idem.
173	Tomás Rodríguez y Pardo	Idem.
174	Ambrosio Cortés y Valero	Idem.
175	Rufino Rodríguez y Pardo	Idem.
176	Francisco Rodríguez y Pardo	Idem.
177	Máximo Rodríguez y Pardo	Idem.
178	Ambrosio Sánchez López	Idem.
179	Leon Sánchez y Sánchez	Idem.
180	Francisco Albacete y Villanueva	Idem.
181	Mariano López y Sánchez	Pastrana.
182	Pedro Aguirre Ibañez	Hueva.
183	José Arcañ y Gonzalo	Almonacid.
184	Francisco Alcázar García	Pastrana.
185	Pedro Gumiel y Cuenca	Idem.
186	Miguel Moutés y Puebla	Idem.
187	Mariano Ranera y Leon	Idem.
188	Eugenio Gumiel y Cuenca	Idem.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Domingo Benito Guillen, ciento ochenta y ocho votos	188
Sr. Marqués de Villamejor, ciento ochenta y tres votos	183
Excmo. Sr. D. José García Barzanallana, ciento ochenta y dos votos	182
D. Angel Herraiz, ciento ochenta y un votos	181
D. Fabriciano Morencos, ciento setenta y cinco votos	175

Tal es el resultado de la eleccion verificada en este dia, segundo de eleccion, de cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores.—Pastrana 13 de Marzo de 1867.—El Presidente, Manuel Revuella.—Secretario escrutador, Cirilo Librero.—Secretario escrutador, Eugenio Gumiel.—Secretario escrutador, Anastasio Bobadilla.—Secretario escrutador, Juan Antonio Gumiel.

Es copia de su original á que nos remitimos.—Fecha ut supra.—El Presidente, Manuel Revuella.—Secretario escrutador, Cirilo Librero.—Secretario escrutador, Eugenio Gumiel.—Secretario escrutador, Anastasio Bobadilla.—Secretario escrutador, Juan Antonio Gumiel.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion sétima.—Sacedon.

Lista de los electores de dicha Seccion que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes, verificada el dia 13 de Marzo de 1867, tercero de votacion.

Número de orden	Nombres	Vecindad
1	D. Donato Aragon del Amo	El Recuenco.

Número de orden	Nombres	Vecindad
2	D. Isidro Asenjo Lopez	El Recuenco.
3	José Aragon Moraleja	Idem.
4	Marío Martínez Sastre	Idem.
5	Laureano Costero de Mingo	Idem.
6	Vicente Carralero Martínez	Idem.
7	Marcelino de Ortega y Sanchez Sacedon.	Idem.
8	Francisco Razola Perez	Idem.
9	Nicanor Mendieta Olivo	Idem.
10	Mauricio Perez Romo	El Olivar.
11	Antonio Cifuentes Moralo	Sacedon.
12	Francisco Corona Razola	Idem.
13	Mariano Arroyo de Diego	Idem.
14	Gregorio Moreno Alique	Idem.
15	Lorenzo Molina Viñas	Sacedon.
16	Calixto Alonso y Henche	Chillaron del Rey
17	Teodoro Lopez y Torrijos	Sacedon.
18	Estéban Peiro Soria	Idem.
19	Benito Gil y Aguilera	Chillaron del Rey
20	Leon Ortiz Cañas	Idem.
21	Mauricio Pareja Lopez	Idem.
22	Ventura Daga Rodrigo	Idem.
23	Narciso Estéban Corlijo	Idem.
24	Roman Capellan y García	Idem.
25	Hipólito García y García	Idem.
26	Victor Baquero y Gil	Idem.
27	Manuel Baquero y Gil	Idem.
28	Jerónimo Escudero Saez	Idem.
29	Patricio Agreda y Perez	Sacedon.
30	Gabriel Agreda Picazo	Idem.
31	Pedro Duro y Huete	Idem.

Sacedon 13 de Marzo de 1867.—El Presidente, Antonio Páez Jaramillo.

Resumen de los votos que ha obtenido cada Candidato.

Sr. D. Domingo Benito Guillen, treinta y un votos	31
Excmo. Sr. D. José García Barzanallana, treinta y un votos	31
Sr. Marqués de Villamejor, treinta y un votos	31
Sr. D. Angel Herraiz, treinta votos	30
Sr. D. Fabriciano Morencos, veinte y siete votos	27
Sr. D. Juan María Rodríguez, cuatro votos	4

Y de ser legal y verídico, certificamos y firmamos en Sacedon á 13 de Marzo de 1867.—El Presidente, Antonio Páez Jaramillo.—El Secretario escrutador, Licenciado Fernando Sacristan y Ramos.—El Secretario escrutador, Angel Alcalá.—El Secretario escrutador, Sebastian Sacristan.—El Secretario escrutador, Joaquin Alcalá.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion octava.—Sigüenza.

Lista de los electores que en la votacion de este dia han tomado parte para la eleccion de Diputados á Cortes y resumen de votos que cada Candidato ha obtenido.

Número de orden	Nombres	Vecindad
1	D. Juan Gonzalo Barbajosa	Sigüenza.
2	Agustín Rubio Abanades	Idem.
3	Donato Galilea y Galilea	Idem.
4	Matias Calvo Fernandez	Idem.
5	Ventura Ibañez Dulce	Idem.
6	Balbino Cuerda Cambronero	Idem.
7	Lucas Balanero Perez	Idem.
8	Francisco Lopez Diaz	Idem.
9	Pedro Armada Sardina	Idem.
10	Baltasar Alvarez Lopez	Idem.
11	Pedro Lázaro Illana	Idem.
12	Angel Relano Garcia	Idem.
13	Manuel Canfran Miguel	Idem.
14	Rufino Sanchez Montuenga	Idem.
15	Juan Lopez Villaverde	Idem.
16	Victor Rodriguez Cogollor	Idem.
17	Mariano Juarez Lopez	Idem.
18	Fernando Almazan y Garcia	Idem.
19	Manuel Guerrero Ocampo	Idem.
20	Andrés Tegedor Lázaro	Idem.
21	Carlos Rodriguez Tierno	Idem.
22	Santiago Perez Sedano	Idem.
23	José Fernandez y Fernandez	Idem.
24	Patricio Herranz y Sanz	Idem.
25	Domingo Sanz y Checa	Idem.
26	Felipe Fernandez y Fernandez	Idem.
27	Matias Estéban Garbajosa	Idem.
28	Félix Ranz Alonso	Idem.

Número de orden	Nombres	Vecindad
29	D. Juan de Diego Algora	Sigüenza.
30	Juan Manuel Hernando y Felipe	Idem.
31	Antonio Benito Martínez	Idem.
32	Manuel Eusebio Bodera Gil	Idem.
33	Leon Cruz Tarodo	Idem.
34	Manuel Martínez García	Idem.
35	Julian Estéban Rodríguez Alvarez	Idem.
36	Roman Andrés Pastora	Idem.
37	Francisco Niño Martínez	Idem.
38	Mariano del Amo Perez	Idem.
39	Bonifacio Martínez Santamera	Idem.
40	Genaro Lopez García	Idem.
41	Paulino Cuadrado Olmeda	Idem.
42	Hilario Brabo y Brabo	Torremoncha del Campo.
43	Mauricio Lozano y Moreno	Idem.

RESUMEN.

Excmo. Sr. D. José García Barzanallana, cuarenta y tres votos	43
Sr. D. Domingo Benito Guillen, cuarenta y tres votos	43
Sr. Marqués de Villamejor, cuarenta y tres votos	43
Sr. D. Fabriciano Morencos, cuarenta y tres votos	43
Sr. D. Angel Herraiz, cuarenta y tres votos	43

Sigüenza 13 de Marzo de 1867.—El Presidente, Zaccarias Serrano.—El Secretario escrutador, Tiburcio Gonzalo.—El Secretario escrutador, Lucas Relano.—El Secretario escrutador, Francisco Gómez Eusa.—El Secretario escrutador, Celestino Diaz.

Distrito electoral de Guadalajara.

Seccion novena.—Tamajón.

Lista nominal de los electores que hoy 13 de Marzo de 1867, tercer dia de eleccion, se han presentado hasta la una de la tarde á emitir sus votos para la eleccion de Diputados á Cortes, de esta dicha novena seccion, con expresion del número, nombre, vecindad de cada uno y resumen de los votos que cada candidato obtuvo.

Número de orden	Nombres	Vecindad
1	D. Pedro Acero García	Uceda.
2	Buenaventura Calleja y Guerra	Idem.
3	Salustiano Acebo y Martín	Idem.
4	Justo Guerra y Perez	Idem.
5	Faustino Calleja y Guerrero	Idem.
6	Pedro Calleja y Guerrero	Idem.
7	Liborio García Berruguilla	Idem.
8	Fernando Yigre y Alonso	Idem.
9	Prudencio Serrano Gonzalez	Idem.
10	Epifanio Serrano y Gonzalez	Idem.
11	Lucio Sanchez y Acero	Idem.
12	Dionisio Ruiz de Isla y Arribas	Idem.
13	Eustaquio Alonso Vargas	Idem.
14	Gregorio Bueno y Paños	Idem.
15	Narciso Perez y García	Idem.
16	Ecequiel Perez y García	Idem.
17	Tiburcio Gil y Calleja	Idem.
18	José Gañan y Rodriguez	Malaga.
19	Juan Garcia Moreno	Valdeuño.
20	Antonio Martín y Leoy	Idem.
21	Manuel Cabrerizo de Bartolomé	Casa de Uceda.
22	Yenancio Perucha y Rubio	Malaguilla.
23	Guillermo Arias y Sanz	Idem.
24	Gabriel Vicente y Sanz	Idem.
25	Domingo Viñuelas y Pantoja	Fuentelehiguera.
26	Félix Gonzalez y Sanz	Valdepeñas.
27	Tiburcio Ibañez Rodriguez	Alpedrete.
28	Ignacio Gamó y Sanz	Tamajón.
29	Juan Martínez Gandul	Idem.
30	Juan Vicente Gomez Minguez	Idem.
31	José del Olmo Merino	Idem.
32	Santiago Romanillos y Estéban	Idem.
33	Pascual Serrano y Serrano	Idem.
34	Francisco Gamó y Gamó	Idem.
35	Manuel Estéban del Olmo	Idem.
36	Donato Jorge y Sanz	Idem.
37	José Gamó y Gamó	Idem.
38	Celedonio del Olmo y Merino	Idem.
39	Antonio Plaza y Recio	Fuentelehiguera.

(Sigue al pliego 3.)

Table with 4 columns: Nombres, Vecindad, Nombres, Vecindad. Lists candidates and their constituencies for an election.

Resumen de los votos que cada candidato obtuvo. Sr. Marqués de Villamejor, ochenta y cuatro votos. Excmo. Sr. D. José García Barzanallana, ochenta y tres votos. D. Fabriciano Morencos, ochenta y tres votos. D. Angel Herraiz, ochenta y tres votos. D. Domingo Benito Guillen, ochenta y tres votos. Total de votos. 416

De cuya exactitud y veracidad, certifican el Presidente y Secretarios escrutadores. El Presidente, Victoriano Serrano. El Secretario escrutador, Juan Vicente Gomez. El Secretario escrutador, Francisco Gamo y Gamo. El Secretario escrutador, Manuel Estéban. El Secretario escrutador, Donato Jorge.

SECCION QUINTA

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Vallablado del Rio. Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribucion de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoguera.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a debido efecto la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribucion del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Angon.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribucion del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

calde, Pablo Molinero.—El Secretario, Bonifacio Relano.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Valfermoso de las Monjas.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Algar.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribucion de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tendilla.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribucion del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aoves.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribucion de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Pinilla de Molina.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribucion del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en el término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mazarete.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribucion del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de veinte dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Membrillera.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribucion de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aoves.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribucion de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

para el amillaramiento de la riqueza territorial para la contribucion de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Adoves 6 de Marzo de 1867.—El Alcalde, Patricio Trillo.—P. S. M.—Hormonegildo Gil, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Majaerayo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribucion de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Majaerayo 6 de Marzo de 1867.—El Alcalde, Ramon Pardo.—El Secretario, Pedro Iruelas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Córcoles.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribucion de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Córcoles 6 de Marzo de 1867.—El Alcalde, Presidente, Tomás Escamilla.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Olmeda del Extremo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo, presentarán en término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, relacion de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término o no estando la traslacion de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

su mandado. —Gregorio Murciano, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Jadraque.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación de amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Jadraque 7 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Zacarías Rojo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Rillo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribución del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Rillo 7 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Juan Checa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tamajón.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribución de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Tamajón 6 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Victoriano Serrano. —Juan Vicente Gómez, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Alboreca.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribución del año económico de 1867 ó 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Alboreca 7 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Estanislao Mayor. —El Secretario, Modesto Ubeda.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Riofrío y agregados Cardeñosa y Santamera.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo, presentarán en término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la

traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Riofrío 7 de Marzo de 1867. —El Presidente, Valentin Ruiz. —D. S. O. —Juan de Mingo, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Albares.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribución de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Albares 7 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Presidente, Félix Alcobendas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Gárgoles de Arriba.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribución de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en este, presentarán en término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Gárgoles de Arriba 7 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Justo Berruero. —P. O. —Julian Villar, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Rebollosa de Jadraque.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribución del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Los señores Alcaldes de los pueblos de Augón, Pálmaces, Santibusté y Riofrío, se servirán dar la publicidad conveniente a este anuncio para que llegue a conocimiento de los contribuyentes que en ellos residen y no aleguen ignorancia alguna.

Rebollosa de Jadraque 7 de Marzo de 1867. —El Alcalde Presidente, Antonio Parra. —P. A. —Francisco Ricote y Cuevas, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Fuentelviejo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribución del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Fuentelviejo 7 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Gregorio Moreno. —El Secretario, Leandro Baquero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Yélamos de Abajo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribución de 1867 a 1868, todos los con-

tribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Yélamos de Abajo 7 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Juan Manzano.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Atanzón.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Atanzón 9 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Máximo Vicente. —P. S. M. —Vicente Cerrada, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villanueva de la Torre.

Para que la Junta pericial del mismo pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribución de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en este presentarán en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Villanueva de la Torre 8 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Manuel Orozco. —P. O. —Domingo Grande, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Pajares.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribución del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Pajares 8 de Marzo de 1867. —El Alcalde Presidente, Francisco Pérez. —Por acuerdo del Ayuntamiento. —Lucio Retuerta, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Cabanillas del Campo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribución de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Cabanillas del Campo 8 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Antonio Celada. —Patricio Canalejas, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Valfermoso de Tajuña.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribución del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas

que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Los Señores Alcaldes de los pueblos de Tomelloso, Irueste, Romanones, Atanzón, Archilla y Romancos, se servirán dar la mayor publicidad a este anuncio, por haber algunos contribuyentes de residencia de los mismos.

Valfermoso de Tajuña 8 de Marzo de 1867. —P. A. —El Teniente Alcalde, Mariano García Pérez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Gualda.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a debido efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el repartimiento de la contribución del año económico de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Se suplica a los Sres. Alcaldes de Gárgoles de Abajo y Valdelagua, den la debida publicidad al presente.

Gualda 8 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Domingo Santos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torrejón del Rey.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda llevar a efecto la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para la contribución de 1867 a 1868, todos los contribuyentes inscritos en el mismo presentarán en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, relación de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad no será admitida ninguna.

Torrejón del Rey 9 de Marzo de 1867. —El Alcalde, Celedonio de la Riva.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA SANTA CECILIA.

Disuelta esta sociedad por acuerdo tomado en Junta general extraordinaria celebrada en 6 de Enero último, y autorizada convenientemente la Junta directiva se pone a la venta la mina argentífera que posee dicha Sociedad en el término de Hiedelaencia, provincia de Guadalajara, con sus pertenencias, edificios, talleres, máquinas y efectos.

Se admilen proposiciones de compra hasta el sábado 23 de Marzo próximo a las doce del día, en Madrid, calle del Barquillo, 9, dirigidas al Excmo. Señor Marqués de Casa-Górdova, Presidente, y en Hiedelaencia en la Casa-Administración de la expresada mina, entregándolos al Administrador, debiendo acompañar a cada una de ellas la correspondiente carta de pago de haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10.000 reales a responder de la proposición, cuyo documento será devuelto a las que no lleguen a ser admitidas tan luego como sean desechadas, después del 23 de Marzo referido.

Madrid 11 de Febrero de 1867. —El Secretario, Pedro Cortijo y Aparicio. —Por orden de la Junta Directiva. —El Administrador, Francisco G. Losada.

IMPRENTA DE RUIZ Y SOBRINOS,

Calle de San Lázaro, num. 21.